

LEY 21.249 "DE NO CORTE DE SERVICIOS BÁSICOS"



¿QUÉ OBJETIVO TIENE ESTA LEY?

Impide el corte por morosidad de los servicios básicos y que va en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red, durante el estado de catástrofe producto de la pandemia.

¿QUIÉNES ACCEDEN AL BENEFICIO?

- Personas que pertenezcan al 60% de la población más vulnerable que figure en el Registro Social de Hogares.
- Los adultos mayores de 60 años.
- Personas que hayan quedado cesantes o acogidas a la Ley de Protección del Empleo.
- Independientes que hayan visto disminuidos sus ingresos.
- Cualquier cliente que acredite haber tenido problemas para pagar, afectado por la pandemia sanitaria.



QUEDA POCO TIEMPO... ¡INSCRÍBASE!

A la fecha existe un número importante de clientes que pueden acceder a este beneficio pero que no se han inscrito, por lo que se reitera hacer los trámites oportunamente y así evitar problemas posteriores, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Ley que es el **6 de noviembre**.

¿CÓMO OPERA EL BENEFICIO?

Los saldos impagos que se generen entre el 18 de marzo de 2020 y hasta el 6 de noviembre 2020, podrán ser prorrateados, hasta en 12 cuotas, sin intereses ni multas, según dicta la Ley.

Así mismo, los clientes con deudas contraídas con anterioridad a la vigencia del Estado de Catástrofe, también podrán prorratear dichas deudas, con un tope de **5 UF**, en las mismas condiciones, vale decir hasta en 12 cuotas, sin intereses ni multas.



¿QUÉ DEBO HACER?



Lo primero es ponerse en contacto con su empresa sanitaria, de preferencia a través de canales virtuales o su centro de llamados, para conocer en detalle los requisitos y luego presentarlos ante la empresa para su tramitación.

La Superintendencia de Servicios Sanitarios ha instruido a las empresas de agua potable para que respondan en un máximo de 5 días a estas solicitudes.

EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS... CONTACTE A ESSBIO (*)

 600 33 11000 - 600 37 24000

 *3311 (desde celulares)

 www.essbio.cl

 centrodeayuda@essbio.cl

(*) ESSBIO S.A. OPERA EL SERVICIO SANITARIO DE AGUA POTABLE EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS. PARA OTRO SERVICIO BÁSICO, CONSULTE CON SU PROVEEDOR

NUESTRA OFICINA REGIONAL SISS, SE MANTIENE ALERTA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. RESPONDEREMOS SUS DUDAS, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE SU SERVICIO SANITARIO CONCESIONADO

PUEDE CONTACTAR A LA SISS O'HIGGINS EN:

rancagua@siss.gob.cl
(72) 2 224960